Resolución de Secretaría General

N° 009 -2023- MINEDU

Lima, 25 ENE 2023

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° MPD2023-EXT-0005718; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante Resolución Ministerial Nº 527-2022-MINEDU, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 12 629 656 942,00 (DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Proceso Presupuestario, de la referida norma;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente en virtud a la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el acápite i) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo Nº 4/GN de la citada Directiva;

Que, mediante el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 002-2023-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 014-2023-MINEDU, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VISACIÓN Secretaría General

Firmado digitalmente por: DELGADO MENENDEZ Heman Francisco FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2023 16:33:50-0500

Firmado digitalmente por: ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2023 17:56:28-0500

Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2023, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, mediante Oficio N° 0009-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR y los Informes N° 0002-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP y N° 006-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana del Ministerio de Educación, sustenta y solicita una demanda adicional de recursos presupuestales para financiar, entre otros, la continuidad de la prestación del servicio educativo en veintitrés (23) Institutos de Educación Superior (IES) de Lima Metropolitana y el proceso de licenciamiento del Instituto de Educación Superior Pedagógico Manuel Gonzales Prada en el Año Fiscal 2023;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, a través del Informe Nº 00036-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, considera que es técnicamente viable efectuar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 4 526 133,00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos disponibles en la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, para financiar lo antes señalado;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VISACIÓN Secretaría General

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y la Resolución Ministerial N° 002-2023-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2023, modificada por Resolución Ministerial N° 014-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, para el Año Fiscal 2023, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/ 4 526 133,00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la Fuente de

Firmado digitalmente por:
DELGADO MENENDEZ Hernan
Francisco FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2023 16:34:23-0500

Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2023 17:58:30-0500

Resolución de Secretaría General

N° 009 -2023- MINEDU

Lima, 25 ENE 2023

Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo con el detalle del Anexo que forma parte integrante a la presente Resolución.

Artículo 2.- La Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Los recursos que se habilitan en el marco de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son habilitados.

Artículo 4.- Las modificaciones presupuestarias autorizadas por la presente Resolución no autorizan ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria General
Ministerio de Educación

Firmado digitalmente por:
DELGADO MENENDEZ Heman
Francisco FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2023 16:34:38-0500

Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2023 17:58:53-0500

ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2023
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 017: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA, PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN VEINTITRÉS (23) INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LIMA METROPOLITANA Y EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO MANUEL GONZALES PRADA EN EL AÑO FISCAL 2023

(EN SOLES)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Nombre	Gastos Corrientes 2.3: Bienes y Servicios	Total Unidad Ejecutora
026	**PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS**				**4,526,133**	**4,526,133**
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
		3999999		SIN PRODUCTO		
			5001254	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	4,526,133	4,526,133
				TOTAL	**4,526,133**	**4,526,133**

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Nombre	Gastos Corrientes 2.3: Bienes y Servicios	Gastos de capital 2.6 Adquisición de activos no financieros	Total Unidad Ejecutora
017	**DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA**				**4,481,495**	**44,638**	**4,526,133**
	0147			FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA			
		3000001		ACCIONES COMUNES			
			5000276	GESTION DEL PROGRAMA	186,761		
		3000834		GESTION DIRECTIVA ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS			
			5006094	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DIRECTORES, JERARQUICOS Y ADMINISTRATIVOS	501,323		
		3000836		ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACION DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA			
			5006100	PROVISION DE SERVICIOS BASICOS, SEGURIDAD Y LIMPIEZA	3,072,909		
			5006101	DOTACION DE RECURSOS EDUCATIVOS	24,079		
	0107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			
		3000001		ACCIONES COMUNES			
			5000276	GESTION DEL PROGRAMA	127,420		
		3000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.			
			5005907	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	8,475		
			5005908	PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	460,872		
			5005909	GESTION Y DOTACION DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS	39,656	44,638	
		3000802		DOCENTES FORMADORES Y PERSONAL DIRECTIVO FORTALECIDOS Y EVALUADOS PARA GESTIONAR EL CURRICULO			
			5005913	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES FORMADORES Y PERSONAL DIRECTIVO PARA LA FORMACION INICIAL DOCENTE	60,000		
				TOTAL	**4,481,495**	**44,638**	**4,526,133**

Firmado digitalmente por:
BOCANEGRA AGÜERO Joao
Jomeiny FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2023 18:39:41-0500

Gmail

Laura Lizbeth Soto Solis <laurasotosolis18@gmail.com>

DETALLE DE PRESUPUESTO IESPP "MANUEL GONZÁLES PRADA" - APROBACIÓN DE DEMANDA ADICIONAL PARA IES

LILIA NADJA PANDO HUAMAN <LPANDO@drelm.gob.pe> 31 de enero de 2023, 10:01
Para: ampalomino26 <ampalomino26@gmail.com>, ANA MARIA PALOMINO MERCADO <anpalomino@institucioneducativa.edu.pe>
CC: SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA <SBAZAN@drelm.gob.pe>, EDUARDO MARTIN VIGO CATTER <EVIGO@drelm.gob.pe>, Laura Soto Solis <laurasotosolis18@gmail.com>, Thiare Michely Lavi Chujutalli <TLAVI@drelm.gob.pe>, LUCY LILIANA NACCHA GIRALDO <lNaccha@drelm.gob.pe>, REYNALDO ZUNIGA PORROA <RZUNIGA@drelm.gob.pe>, EDITH ROSMERY LLOCLLA QUISPE <ELLOCLLA@drelm.gob.pe>, IGNACIO CONDOR AGUILAR <icondor@drelm.gob.pe>, SAUL RAMIREZ BULEJE <SRAMIREZ@drelm.gob.pe>, RICARDO PEDRO SEVILLANO CORDOVA <RSEVILLANO@drelm.gob.pe>, KEVIN ALBERTO MERCADO CORTIJO <KEMERCADO@drelm.gob.pe>, IRVIN ANTHONY VIZARRETA GUERRERO <IVIZARRETA@drelm.gob.pe>, CESAR TOMAYLLA AROSTEGUI <CTOMAYLLA@drelm.gob.pe>, ULOGISTICA <ULOGISTICA@drelm.gob.pe>, USUARIO 48 UNIDAD DE LOGISTICA <UUL48@drelm.gob.pe>, EDMUNDO CORDERO MALDONADO <ECORDERO@drelm.gob.pe>, MARILUZ PILAR MALDONADO CHAMBILLA <MMALDONADOC@drelm.gob.pe>, "c.rojas.1802@gmail.com" <c.rojas.1802@gmail.com>

Sra.
ANA MARIA PALOMINO MERCADO
DIRECTORA GENERAL IESPP “Manuel Gonzáles Prada"
Presente. -

Previo cordial saludo, por encargo del Jefe de la Oficina de Administración, responsable de las metas correspondientes a las categorías presupuestarias 107 y 1047, respecto a la asignación de recursos presupuestales se informa lo siguiente:

1. Mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2023-MINEDU, el Ministerio de Educación autorizó una modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, para el año fiscal 2023, por la suma de S/ 4,526,133.00 (Cuatro Millones Quinientos Veintiséis Mil Ciento Treinta y Tres y 00/100 Soles).
2. De acuerdo a las coordinaciones realizadas, la Oficina de Gestión de la Educación Superior (OGESUP), con fecha 30.01.2023 remite la propuesta de asignación presupuestal en función a los montos aprobados en la demanda adicional.
3. La Oficina de Administración, en calidad de responsable de meta, remite el presupuesto asignado a la fecha para el IES a su cargo, cuyo detalle es el siguiente:

CC	IESPP MANUEL GONZALES PRADA		
CatPres	Meta	Especifica	Gasto programado
0107	0004	2.3.1.5.1.2	6,049.00
		2.3.1.5.3.1	6,641.00
		2.3.2.9.1.1	60,076.00
	0009	2.3.2.4.2.1	448,522.00
		2.3.2.4.7.1	12,350.00
	0034	2.3.1.99.1.99	2,400.00
		2.3.2.1.2.99	2,800.00
		2.3.2.5.1.99	29,256.00
		2.6.3.2.2.1	17,680.00
		2.6.3.2.3.1	26,958.00
	0035	2.3.2.7.3.1	60,000.00
Total general			**672,732.00**

Atte.

PERÚ Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

LILIA NADJA PANDO HUAMAN
Coordinadora de Contrataciones del Estado
Unidad de Logística
Oficina de Administración
Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina, La Victoria, Lima 13 Perú
Central Telefónica: 511) 500 6177
www.drelm.gob.pe

RSG_N°_009-2023-MINEDU_habilita recursos para operatividad de IES.pdf
804K Ver como HTML Descargar